

Comisión Distrital Electoral IV Salinas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL IV SALINAS

En el Municipio de Salinas, S.L.P., siendo las **19:08** horas del día **22** del mes de **abril** del **2015** (dos mil quince), los miembros de la Comisión Distrital Electoral IV Salinas se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la avenida **Insurgentes No. 548**, Colonia **San Juan**, en virtud de que con fundamento en los artículos 105, 107 fracción III y 108 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del acta del día 6 de abril del 2015 correspondiente a sesión ordinaria para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
3. Informe de dictamen resolutivo a la presentación de la renuncia y sustitución de las candidatas a Diputado por el principio de Mayoría Relativa de los Partidos: Acción Nacional y Nueva Alianza.
4. Dar a conocer la ubicación definitiva de las casillas a instalar el próximo 07 de junio.
5. Reglas y procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla.
6. Asuntos generales

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley Electoral del Estado se da informe de las nuevas acreditaciones ante esta Comisión Electoral siendo estas:

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional la C. CINTHIA ELIZABETH CALVILLO CHAVEZ y representante suplente del Partido Revolucionario Institucional el C. JESUS RODRIGUEZ CRUZ

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos:

Presidente	C. MA DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ
Consejero Ciudadano	C. ABEL GONZÁLEZ RUÍZ
Consejero Ciudadano	C. JACINTO RODRÍGUEZ AGUILAR
Consejero Ciudadano	C. JUAN REYNALDO ALCANTAR RODRÍGUEZ
Consejero Ciudadano	C. MA. GUADALUPE ARELLANO DIMAS
Consejero Ciudadano	C. ROGELIO SALINAS RODRÍGUEZ

los representantes de partido:

Partido Acción Nacional	C. CARLOS GUILLERMO MEDINA CALZADA
Partido Revolucionario Institucional	C. CINTHIA ELIZABETH CALVILLO CHAVEZ
Partido de la Revolución Democrática	C. FLORISTELA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Partido Conciencia Popular	C. JAVIER ROBLEDO SALINAS
Partido Movimiento Regeneración Nacional	C. SALVADOR HERNANDEZ PEREZ

Y la Secretario Técnico, la C. MIRNA ALEJANDRA MAURICIO ORTIZ, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

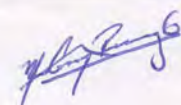
Primero. 4/04/2015. Por lo que hace al punto segundo del orden del día, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Electoral del Estado, se da lectura parcial al acta de la sesión Ordinaria de fecha 6 de abril del 2015, no habiendo discusión, adición, ni modificación se procede a su votación de forma nominal y se aprobó por unanimidad el acta de sesión ordinaria del día 6 de abril del 2015.

Se integran al pleno siendo las **19:20** horas los representantes de partido por:

Partido del Trabajo	C. JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ VAZQUEZ
Partido Movimiento Ciudadano	C. SANTANA LÓPEZ RUÍZ

Se firma el acta aprobada y se entrega copia a los presentes.



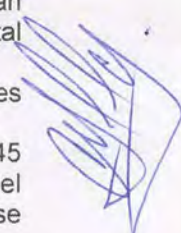
Juan Reynaldo Alcantar Pdz

Mirna Alejandra Mauricio Ortiz

Abel Saenz R

Ma. Guadalupe Arellano D





Comisión Distrital Electoral IV Salinas

Continuando con el orden del día, con fundamento en los artículos 312, 335 de la ley electoral del estado se da lectura parcial al dictamen mediante el cual se **aprueba la procedencia de la sustitución** de la candidata a diputada suplente de mayoría relativa para el distrito IV propuesta por el partido acción nacional la C. MARTHA PATRICIA CASTILLO LOPEZ quedando postulada la **C. GLADIS GRISELDA SANCHEZ ORTIZ**.

Se integra al pleno siendo las **19:33** el representante de partido por:

Partido Verde Ecologista de México	C. JOSÉ MANUEL MENDOZA CONTRERAS
------------------------------------	----------------------------------

Al igual se da lectura parcial al dictamen mediante el cual se aprueba la procedencia de la sustitución de la candidata a diputada propietaria de mayoría relativa para el distrito IV propuesta por el partido nueva alianza la C. LUZ MARÍA PATIÑO CUEVAS quedando postulada la **C. XOCHITL PEDRAZA ZAMORA**.

Se informan a los presentes que el artículo 335 de la ley electoral del estado menciona que en caso se cancelación o sustitución de uno o más candidato no habrá modificación a las boletas si estas ya estuvieran impresas.

Siguiendo con el cuarto punto del orden del día con fundamento en los artículos 106 fracción IV y 114 fracción IV de la ley electoral del estado se presenta el **Acuerdo De Ratificación** para que sea del conocimiento del pleno la **Ubicación De Casillas Del IV Distrito** aprobadas por los consejeros distritales del INE el pasado 2 de abril del presente, se hace hincapié que en este proceso electoral este órgano electoral no tiene facultad alguna en cuanto modificación, ubicación o integración de las mesas directivas de casilla. Se hace entrega impresa a cada uno de los representantes de partido con acuse de recibo.

Continuando con el punto cinco del orden del día referente a las reglas y **procedimientos de acreditación de representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla** con fundamento en el artículo 106 fracción XIV y el acuerdo emitido entre el INE y el Órgano Publico Local Electoral se informa a los presentes que una vez registrados sus candidatos formulas y listas y hasta 13 días antes del día de la elección los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a sus representantes generales y ante mesas directivas de casillas bajo los siguientes criterios: en las entidades federativas donde se celebren elecciones locales concurrentes con la federal los partidos políticos nacionales podrán acreditar dos representantes propietarios y dos suplentes en cada mesa directiva de casilla, los partidos políticos tanto para la elección federal como local podrán acreditar un representante general por cada diez casillas electorales ubicada en zona urbana y uno por cada cinco casillas rurales en cada distrito federal uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico. El registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casillas y generales se hará ante el consejo distrital correspondiente del INE. El registro de los nombramientos de los representantes locales se realizara ante los órganos competentes de los organismos públicos locales. En caso de ser incompatibles los representantes se les hará de su conocimiento para que pueda ser sustituido en los plazos establecidos. Los nombramientos deberán contener nominación del partido político, nombre del representante, indicación de su carácter de propietario o suplente, número de distrito electoral, sección y casilla en que actuaran, clave de la credencial para votar, fecha de expedición y firma de la persona que haga el nombramiento al igual que los artículos que correspondan. Se les informa que estos lineamientos estarán en estrado.

En asuntos Generales, se les informa que el pasado 15 de abril del presente se conto con la recepción debidamente custodiada de 237 paquetes electorales con boletas de la elección de gobernador constitucional del estado, faltando 10 que serán entregados posteriormente por fallas de impresión. Donde estuvieron presentes los consejeros de este órgano electoral, los representantes de los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista De México, Conciencia Popular, Movimiento Ciudadano Y Movimiento Regeneración Nacional, así como los medios de comunicación y el resguardo de seguridad publica las 24 horas. Dando cumplimiento a los lineamientos para la revisión de paquetes con boletas se les envió por oficio las fechas propuestas presentadas a los vocales ejecutivos del INE quedando modificadas y asignando al personal que acudirá a revisión. Hasta la fecha se ha revisado Mexquitic, Villa de Ramos y parte de Salinas. Se conto con la presencia de la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional y del representante propietario de MORENA, en donde ninguno hizo efectivo su derecho al art 336 párrafo 5 de la ley electoral del estado así mismo SE y CAE's asignados. La consejera presidente agradece la presencia en recepción y revisión de boletas electorales a los representantes de partidos políticos, medios de comunicación, consejeros


Mirna Alejandra Mauricio Ortiz

Alal Aguayo R.

Mg. Guacilupe Arellano D.





mp/2016/6

Consejera Presidente Alejandra Ortiz

Comisión Distrital Electoral IV Salinas

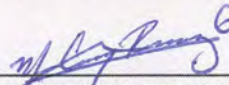
personal de oficina, por su gran disponibilidad y compromiso; se le sigue invitando a participar en esta revisión, el trabajo en equipo nos lleva a unas elecciones transparentes y confiables

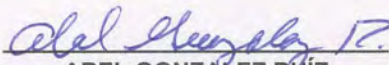
El consejero Abel González hace mención que **no debe haber publicidad partidaria cerca del órgano electoral**, a lo que la consejera presidenta menciona que se pide se tome la distancia según el artículo 121 fracción VI de la ley del estado referente a mesas de casillas para mantener la imparcialidad y evitar confusión con la ciudadanía por lo que se pide no colocar publicidad partidaria a menos de 50 metros de los órganos electorales.


Con fundamento en el artículo 44 fracción III inciso h) para difundir entre la ciudadanía las diversas conductas que constituyen delitos electorales acudimos a la invitación al Curso "**Pronunciamiento sobre los Delitos Electorales**" el día 22 de abril en la ciudad de San Luis Potosí impartido en el colegio San Luis. Se les hace entrega nuevamente de trípticos referentes a estos.

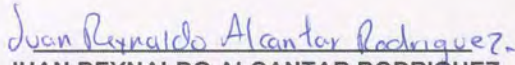
Se da lectura parcial sobre los **lineamientos de debates públicos** con fundamento en lo artículo 358 de la ley electoral del estado los cuales podrán llevarse a cabo cuando exista interés y acuerdo de por los menos dos candidatos; los candidatos se registrarán por los procedimientos y mecanismos que emita el pleno del consejo, mostrarán civilidad y respeto a los otros contendientes y, a los organismos electorales; los medios de comunicación podrán organizar debates cuando cumplan con lo siguiente: 1. Se comunique al consejo, 2. Participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, y 3. Se establezcan condiciones de equidad en el formato. Las transmisiones serán gratuitas, de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más candidatos invitados no será causa para la no realización del debate.

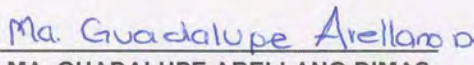
No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las **19:57** horas del día **22** del mes de **abril** del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

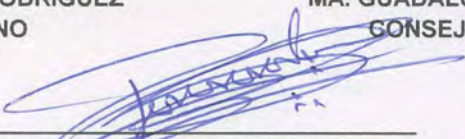

MA. DEL CARMEN RAMIREZ GOMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

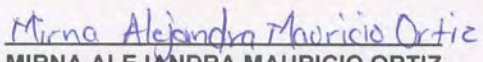

ABEL GONZALEZ RUÍZ
CONSEJERO CIUDADANO


JACINTO RODRIGUEZ AGUILAR
CONSEJERO CIUDADANO


JUAN REYNALDO ALCANTAR RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO


MA. GUADALUPE ARELLANO DIMAS
CONSEJERO CIUDADANO


ROGELIO SALINAS RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO


MIRNA ALEJANDRA MAURICIO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO



Comisión Distrital Electoral IV
Salinas, S.L.P.



